ANEXO 1.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. Generalidades de la Entidad

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE, fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en el Sistema de Compra pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Según el artículo 1 del Decreto 4170 de 2011, la ANCP-CCE es una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

(…)

1. *Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*
2. *Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.*

(…)

4. *Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.*

5. *Brindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de compras y contratación pública.*
6. *Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.*

(…)

9. *Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual.*
10. *Brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública.*

(…)

El Decreto Ley 4170 de 2011, establece la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de llevar a cabo las funciones asignadas previamente mencionadas, así:

1. Dirección General.
2. Subdirección de Gestión Contractual.
3. Subdirección de Negocios.
4. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
5. Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
6. Secretaría General

Conforme a lo anterior, el Decreto Ley 4170 de 2011 define las funciones a cargo de las dependencias que conforman la entidad, y en particular establece en su artículo 14 para la Secretaría General, entre otras, las siguientes funciones:

(…)

1. *Dirigir, implementar y coordinar los asuntos, jurídicos, contractuales, de soporte técnico e informático, administrativos, contables y financieros de la Agencia.*
2. *Asistir a la Dirección en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Agencia.*

3. *Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia.*

(…)

20. *Coordinar la defensa o representar judicial, extrajudicial y administrativamente a la Agencia en los diferentes procesos que se adelanten, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*
21. *Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia, por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.*
22. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

(…)

Alineado con lo anterior, la Secretaría General desarrolla, dirige y coordina los asuntos jurídicos, judiciales, extrajudiciales, disciplinarios, de cobro persuasivo y coactivo, contractuales, administrativos y financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en articulación con las demás dependencias, garantizando el cumplimiento de las funciones institucionales y el adecuado ejercicio de la defensa jurídica del Estado.

La coordinación de estos asuntos comprende la ejecución del Proceso de Gestión Jurídica y sus procedimientos asociados, relacionados con la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad, la representación judicial, la gestión del Comité de Conciliación y de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la administración del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, la atención de requerimientos de autoridades judiciales y organismos de control, las actuaciones de cobro persuasivo y coactivo y el ejercicio de la función disciplinaria, de conformidad con la normativa vigente.

Aunado a lo anterior, el **Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios de la Secretaría General**, es el encargado de desarrollar el Proceso de Gestión Jurídica y, en materia disciplinaria, adelantar las actuaciones propias de la etapa de instrucción disciplinaria, de conformidad con la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y la Resolución No. 201 de 2026, mediante la cual se redistribuyeron transitoriamente las competencias para el ejercicio de la función disciplinaria.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Grupo desarrolla procedimientos relacionados con la defensa judicial y extrajudicial, el cobro persuasivo y coactivo, la prevención del daño antijurídico y la instrucción disciplinaria, por lo cual requiere contar con apoderados externos para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 del art. 120 de la Ley 220 de 2022, así como de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015; con el fin de garantizar la defensa de los intereses de la Nación en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la ANCP-CCE sea parte.

2. Justificación:

El Plan Nacional de Desarrollo denominado "Colombia Potencia Mundial de la Vida", aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que contempla como pilares: la Paz total, la Lucha contra el hambre, la Transición energética, Transparencia y la Economía popular y comunitaria y entregó unos mandatos claros en materia de Contratación y Compras Públicas que incluyen, entre otros: Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la Economía Popular y su participación en el sistema de compras y contratación pública, de la siguiente manera:

- Participación de Mipymes en compras públicas mediante la consolidación del sistema de contratación pública.

- Evaluación sobre los costos relacionados con los diferentes procesos requeridos para operar los sistemas y registros de información de proveedores y/o potenciales proveedores del sector público y reglamentación del proceso de interoperabilidad entre el RUP y el SECOP y la reducción de los costos que favorezca la participación de las MiPymes, bajo criterios de equidad, progresividad y transparencia en la contratación pública.

- Promoción de la participación de organizaciones de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en las compras públicas locales de alimentos.

- Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social, que incorpora una política de compras públicas para la reindustrialización,

mecanismos para que las empresas públicas y mixtas realicen inversiones estratégicas.

- Desarrollo de una estrategia para impulsar las compras públicas de innovación.

- Impulso del desarrollo rural agricultura por contrato y compras públicas para la comercialización exitosa.

Para atender a los mandatos, se requiere de un cambio cultural en la forma de aproximación del sistema de compras y contratación pública, que refiere un cambio cultural, para que las compras del Estado sean estratégicas, atendiendo a las necesidades planteadas. En este contexto, se ha identificado que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- debe reorientar sus objetivos, procesos y funciones, para lo cual se ha planteado atender principalmente los siguientes aspectos:

- Ampliar e incluir la participación de actores interesados en los procesos de compra y contratación pública que no han sido incluidos hasta la fecha, como es el caso de los actores pertenecientes a la economía popular, lo anterior, en el marco de una democratización del sistema de compras y contratación pública, con un enfoque territorial.

- Fortalecimiento de las plataformas y sistemas de compras y contratación pública y lograr una interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, orientado a lograr una gobernanza de información, y permitiendo el uso de las TIC para que la economía popular, además de los demás actores del sistema de compras y contratación pública, puedan proveer directamente al Estado, usando herramientas como la tienda virtual, con catálogos de la economía popular.

- El diseño y organización de sistemas dinámicos de adquisición, entre otros.

Por su parte, y con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo, desde la Secretaría General de la ANCP-CCE se dirige la ejecución de los programas y actividades relacionadas con asuntos financieros, servicios administrativos, gestión humana, gestión contractual y judicial, gestión documental

y el relacionamiento estado ciudadano, tanto las dependencias misionales como con otras instituciones externas.

Conforme a lo expuesto, el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la ANCP-CCE contempla el objetivo estratégico núm. 5 sobre optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos, así:

> *"Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos"*

Actualmente, es importante resaltar que la planta de personal de la Entidad, dentro del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios de la Secretaría General, no cuenta con un número suficiente de profesionales que puedan suplir las necesidades y procedimientos a su cargo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Resolución No. 804 de 2025, mediante la cual se conformaron los Grupos Internos de Trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señaló que el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios de la Secretaría General estará conformado por los siguientes cargos:

Tabla 1 – Conformación GIT Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios

ARTICULO 25°. El grupo interno de trabajo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS
GESTOR	T1	15	01 (UNO)
ANALISTA	T2	4	01 (UNO)
ANALISTA	T2	1	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	01 (UNO)
TOTAL			04 (CUATRO)

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el personal que integra el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios resulta insuficiente para atender de manera integral y oportuna las funciones misionales asignadas, así como la implementación de las estrategias institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Esta situación hace necesario fortalecer la capacidad operativa del Grupo mediante el apoyo de profesionales del derecho con formación y experiencia en las materias de su competencia, que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones jurídicas, judiciales, disciplinarias y de cobro coactivo a cargo de la dependencia.

Aunado a lo anterior, las actividades asociadas al Proceso de Gestión Jurídica se encuentran a cargo del grupo de gestión interno en mención, lo que incorpora 4 procedimientos, entre los cuales es imperativo resaltar los siguientes (i) Procedimiento de Defensa Jurídica – CCE-GJU-PR-02; (ii) Procedimiento de Control Disciplinario Interno: CCE-GJU-PR-03; (iii) Directrices de Conciliación – CCE-GJU-PR-04; (iv) Procedimiento de Jurisdicción Persuasiva/ Coactiva – CCE-GJU-PR-05, frente a los cuales se requiere el respectivo apoyo para el adelantamiento de gestiones relacionadas con el objeto contractual, incluyendo el apoyo en la revisión y seguimiento a la gestión de procesos judiciales, extrajudiciales, penales, persuasivos/coactivos y tutelas gestionadas por el apoderado externo, así como en la debida gestión de procesos disciplinarios internos a cargo de la Secretaría General y requerimientos judiciales no asociados a procesos o tutelas y de autoridades y/o entes de control.

Es importante destacar que el Grupo de Grupo Interno de trabajo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios de la ANCP-CCE está compuesto por un número reducido de funcionarios, con unos perfiles específicos, lo que dificulta su capacidad para atender todos los requerimientos de manera eficiente.

En virtud de lo anterior y en concordancia con lo establecido para llevar a cabo el proceso de selección en la modalidad de contratación directa, se requiere contar con apoderados externos para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 del art. 120 de la Ley 220 de 2022, así como de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015; con el fin de garantizar la defensa de los intereses de la Nación en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la ANCP-CCE sea parte; así mismo, en estricta coordinación con las acciones que conforman el PEI de la Entidad y el Plan de Acción de la Dependencia, para "Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General para representar judicialmente a la Agencia

Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en las acciones judiciales, extrajudiciales y de defensa jurídica, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente".

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, ejerce como ente rector de la contratación pública en Colombia. En el ejercicio de sus funciones, que incluyen la expedición de políticas, lineamientos, acuerdos marco y documentos tipo, la Entidad es frecuentemente sujeta a escrutinio judicial y extrajudicial. Esto se materializa en la interposición de acciones de tutela, nulidades, controversias contractuales y otras demandas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y ordinaria.

La Secretaría General, dependencia encargada de liderar la defensa jurídica de la Agencia, enfrenta un volumen de procesos que requieren conocimientos altamente especializados en derecho administrativo, regulación económica y contratación estatal. Actualmente, la planta de personal resulta insuficiente para abarcar la totalidad de los procesos litigiosos con el nivel de especialidad y dedicación que exigen los casos de mayor complejidad e impacto para la Entidad.

Por lo anterior, es imperativo contratar a una firma externa experta que fortalezca el equipo de defensa jurídica de la Entidad, garantizando una representación judicial oportuna, técnica y diligente, mitigando así el riesgo de fallos adversos que puedan comprometer los recursos de la Nación o la política pública de compras estatales.

La presente contratación se estructura bajo la modalidad de Contratación Directa por tratarse de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a*

la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

En virtud de lo anterior, se requiere contratar una persona jurídica como apoderado externo que esté en la capacidad de ejecutar el objeto contractual y cuente con la idoneidad y experiencia necesarias en lo concerniente al Sistema de Compra Pública, manejo de la plataforma SECOP y regulación estatal. Es así, como la firma NAME ABOGADOS S.A.S., cuenta con la idoneidad y experiencia específica requerida para asumir la representación judicial de la ANCP-CCE por las siguientes razones:

a. Cuentan con una trayectoria demostrada en derecho administrativo, contratación estatal y litigio contencioso administrativo; así mismo, su conocimiento abarca la defensa de políticas públicas y la representación de entidades del orden nacional.

b. La firma Name Abogados SAS, ha sido reconocida en el sector legal por su práctica en compras públicas y contratación, lo que se traduce en un conocimiento actualizado de la jurisprudencia del Consejo de Estado y las dinámicas de la Agencia.

c. Cuentan con un equipo plural de abogados litigantes que permite atender simultáneamente audiencias, contestaciones, recursos y alegatos en diferentes despachos judiciales del país, garantizando que no se venzan los términos procesales.

d. Cuenta con la experiencia específica para asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la ANCP-CCE en los procesos requeridos por la Secretaría General, así como alimentar y actualizar los sistemas de

información litigiosa del Estado (como eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado) respecto a los procesos que lideran.

e. La firma Name Abogados SAS, garantiza que los servicios ofrecidos serán prestados por el personal idóneo requerido para el efecto, equipo del que, de cualquier manera, permanentemente hará parte un abogado titulado; con posgrado en derecho administrativo, o, público o, procesal o, contencioso, o contratación estatal; con al menos siete (7) años de experiencia profesional, de la cual por lo menos cuatro (4) años están relacionados con. (i) Representación jurídica de entidades públicas, o (ii) Experiencia en la rama judicial o (iii) arbitramento y/o (iv) asesoría jurídica en litigios a entidades estatales.

Por lo expuesto anteriormente, la no celebración del presente contrato expone a la Agencia a contingencias procesales derivadas de una defensa inoportuna o falta de representación técnica en estrados judiciales, lo que se traduciría en riesgo patrimonial, embargos o la suspensión de instrumentos rectores de la compra pública en Colombia. La contratación de la firma mitiga el riesgo de condenas contra la Entidad al asegurar una defensa ininterrumpida y altamente cualificada.

Finalmente, en cumplimiento de la política de austeridad del gasto establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, se dará estricto cumplimiento en lo fijado en los Decretos 1068 de 2015 y 0618 de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

2.1 Experiencia de la Persona Jurídica

De conformidad con el numeral 7.3.2 del Manual de Criterios de Selección de Apoderados, de la ANCP-CCE, la experiencia específica de la persona jurídica es de mínimo 96 meses en el sector público o privado, en los cuales se haya prestado servicios en materia de representación judicial y/o estructuración y/o asesoría de la estrategia jurídica de defensa del representado.

En virtud de lo anterior, a continuación, se relaciona la experiencia de la empresa NAME ABOGADOS SAS, la cual fue allegada a través de certificaciones de experiencia específica tanto de empresas públicas como privadas, así:

Entidad / Empresa	Experiencia / Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo en Meses
ANCP-CCE	Prestar servicios profesionales para representar jurídicamente a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en las acciones de defensa jurídica, judicial y extrajudicial, así como acompañar los trámites de cobro persuasivo, coactivo e instrucción disciplinaria que adelanta la Secretaría General, y apoyar las actuaciones de los procesos sancionatorios relacionados con los Mecanismos de Agregación de Demanda a cargo de la Subdirección de Negocios.	24-ene-24	31-dic-24	11.43
INCIROB SAS	Contrato de asesoría jurídica en materia de representación judicial y estructuración de la estrategia jurídica de defensa y contratación estatal	03-feb-14	10-ene-24	120.97
INSMSILCO SAS	Brindar asesoría y representar judicialmente a la empresa, así como rendir conceptos jurídicos sobre las materias relacionadas con asuntos sancionatorios y contractuales.	01-feb-17	19-ene-24	84.80
CONSULTORES DEL DESARROLLO SAS	Brindar asesoría en temas de contratación, defensa judicial y litigios en procesos de selección pública para empresas de servicios públicos, construcción e interventoría.	19-mar-16	10-abr-19	37.27
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor de la SIC.	02-jun-23	15-dic-23	6.57
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor de la SIC.	01-feb-23	01-jun-23	4.03

Entidad / Empresa	Experiencia / Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo en Meses
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación judicial de la SSPD, en los procesos prejurídicos y jurídicos en los que la entidad actúe como accionante o como accionada y que le sean asignados por parte del Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica.	18-ene-22	13-jul-22	5.90
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar la gestión jurídica del despacho del superintendente delegado para la protección del consumidor de la SIC.	15-ene-21	14-dic-21	11.13
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	Prestación de servicios profesionales para asesorar y ejercer la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en procesos judiciales, conciliaciones prejudiciales, transacciones, reclamaciones y actuaciones administrativas que corresponde asumir a la Oficina de Representación Judicial y Actuación administrativa.	10-jul-20 12-ene-21	19-dic-21 22-ene-21	17.97
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	Prestación de servicios profesionales para asesorar y ejercer la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, en procesos judiciales, conciliaciones prejudiciales, transacciones, reclamaciones y actuaciones administrativas que corresponde asumir a la oficina de representación judicial y actuación administrativa.	05-feb-19 13-ene-20	20-dic-19 30-jun-20	16.30
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MESES				**316.37**

Como se puede evidenciar, la firma NAME ABOGADOS SAS, cuenta con más de 96 meses de experiencia específica relacionada con representación judicial y/o estructuración y/o asesoría de la estrategia jurídica de defensa del representado,

por lo cual se puede concluir que dicha firma cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Criterios de Selección de Apoderados.

2.2 Alcance y Obligaciones

De acuerdo con la oferta presentada por la firma NAME ABOGADOS SAS, ésta incluye el alcance y las obligaciones a las que se compromete, las cuales se enuncian a continuación:

1. Cumplir en representación de la entidad, previo otorgamiento del poder respectivo, cuando haya lugar a ello, oportuna y diligentemente, las actuaciones judiciales y extrajudiciales y demás actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas de cada proceso judicial y extrajudicial, incluyendo tutelas, recursos de insistencia, procesos penales y de responsabilidad fiscal, entre las cuales se encuentran, sin limitarse a: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos de la respectiva autoridad, así como emitir las respuestas que estas requieran con los insumos que suministren las dependencias de la entidad, si ha lugar a ello, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (iv) proponer e implementar una estrategia de defensa judicial o extrajudicial apropiada para las condiciones del proceso en forma idónea y oportuna, (v) presentar los escritos, memoriales, incluyendo acciones, demandas, denuncias y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su gestión, (vi) proponer e implementar estrategias, planes y acciones para el cumplimiento de sentencias y conciliaciones judiciales y extrajudiciales, (vii) emitir respuestas a los requerimientos elevados por las autoridades judiciales, (viii) contestar oportunamente tutelas, demandas, presentar alegatos y recursos, así como intervenir a tiempo en las actuaciones procesales que establece la ley para exponer los argumentos y las pruebas con las que cuente la Entidad en oposición a las pretensiones del demandante, (ix) cumplir con el contenido de los lineamientos, directivas, circulares y demás documentos internos, así como los emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE-, (x) adelantar las acciones para el trámite administrativo pertinente del pago de sentencias y conciliaciones, por los que la Entidad haya sido condenada o haya conciliado, (xi) dar respuesta en estricto cumplimiento a los plazos concedidos por el juez competente a las acciones de tutela en las que es accionada o vinculada la entidad conforme sea asignado.

2. Apoyar la elaboración del orden del día de cada Comité de Conciliación junto con la Secretaría Técnica de este y presentarlo para su aprobación con la debida oportunidad y calidad, para lo cual, deberá diligenciar, cargar, y remitir las fichas EKOGUI que se requieran analizar en la respectiva sesión, así como remitir informes escritos indicando de forma completa los riesgos, implicaciones y contingencias de cada proceso judicial o extrajudicial y su estrategia de defensa con el fin de que, en cuanto sea necesario, sean considerados por el Comité de Conciliación, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso; frente a lo cual deberá atender y sustentar los asuntos requeridos ante dicho comité, dar cumplimiento a los lineamientos de estrategia jurídica que este apruebe y a los compromisos que emanen de cada sesión.

3. Registrar en el sistema EKOGUI todos los procesos que le sean asignados, sus actualizaciones y piezas procesales de conformidad con la normativa vigente y los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- ha señalado o señale para tal fin, al tiempo en que deberá ejercer el rol de apoderado de la entidad y formulador de política de prevención de daño antijurídico -PPDA- en dicha plataforma, frente a lo cual, deberá realizar las labores relacionadas para la debida formulación, actualización y/o modificación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Agencia, de acuerdo con las directrices de la ANDJE y realizar la socialización de esta al Comité de Conciliación y a los colaboradores de la Agencia, conforme sea requerido por la supervisión.

4. Calificar el riesgo e incorporar el valor de la provisión contable en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, conforme a la periodicidad requerida, y cuando se profiera una sentencia judicial, de conformidad con la metodología que determine la ANDJE, así como la metodología interna respectiva, lo cual deberá remitirse mensualmente al Grupo de Gestión Financiera.

5. Apoyar en la reconstrucción de expedientes, en caso de que sea necesario, así como abrir y mantener actualizado en un expediente electrónico y físico, cuando haya lugar a ello, toda la documentación de cada proceso a su cargo, de forma ordenada y oportuna, incluyendo y diligenciando la respectiva hoja de control de cada expediente, conforme las directrices en materia documental de la Agencia, asegurando el cumplimiento de las políticas y protocolos de conservación documental vigentes.

6. Elaborar los informes detallados mensuales y/o a solicitud, respecto de los procesos adelantados y/o apoyados, diligenciar de forma diaria el tablero de seguimiento de procesos que se acuerde para el efecto y mantener actualizada la información y estado de los procesos de manera permanente, así como mantener durante toda la ejecución, al menos un abogado como enlace directo que apoye y coordine el debido cumplimiento de las actividades a gestionar y el(los) abogado(s) que ejerza(n) la representación judicial o extrajudicial deberá(n) cumplir con los criterios de selección de apoderados externos de la Agencia vigente.

7. Apoyar y acompañar jurídicamente en el trámite de los cobros persuasivos y coactivos de difícil cobro que tramite la Secretaría General y elaborar y/o revisar los autos y requerimientos relacionados a que haya lugar conforme los lineamientos internos y la normativa vigente.

8. Asesorar en la elaboración, revisión, modificación o actualización del plan de acción y del reglamento del Comité de Conciliación, de los criterios para la selección de los abogados externos, de manuales, lineamientos, formatos, procesos y procedimientos del proceso de Gestión Jurídica de la Secretaría General, así como del normograma de la Agencia, proponiendo oportunidades de mejora y ajustes a estos en caso de ser requerido, y dar estricto cumplimiento a los que estén vigentes.

9. Asesorar jurídicamente a la Entidad en los asuntos relacionados al objeto contractual, elaborar y presentar conceptos jurídicos que se requieran por parte del supervisor y la Secretaria General, proyectar respuestas a PQRSD de contenido jurídico y respuestas a los requerimientos elevados por autoridades y entidades públicas, así como apoyar la atención de auditorías de control interno y de los organismos de control; a su vez deberá mantener reserva y confidencialidad de toda la información sometida a su conocimiento.

10. Asistir y participar en las socializaciones y reuniones (presenciales o virtuales) que se le convoquen para el cabal cumplimiento de su objeto contractual.

11. Realizar los desplazamientos que se requieran, relacionadas con la representación judicial y extrajudicial y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

12. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto contractual.

3. OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General para representar judicialmente a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en las acciones judiciales, extrajudiciales y de defensa jurídica, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, para el siguiente objeto:

> *"Prestar servicios profesionales para representar judicialmente a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en las acciones de defensa jurídica, judicial y extrajudicial, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente."*

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollar, el plazo de ejecución, y la experiencia e idoneidad de la persona a contratar, lo cual ha sido analizado en el estudio de mercado desarrollado.

4.1 Identificación del Sector Económico

Según la *"Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.0801"* expedida por esta Agencia, el sistema *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC* - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", el servicio requerido se encuentra ubicado de acuerdo con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

Tabla 2 – Códigos de Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios Legales	80121600 Servicios de Derecho Comercial	**80121601** Servicios Legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales
92000000 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	92100000 Orden Público y Seguridad	92101800 Sistemas Judiciales	**92101805** Trámites de apelación o revisión Judicial
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	**80111607** Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes

1 Disponible en pág. Web: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf

materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

El crecimiento del sector terciario ha permitido a Colombia diversificar su economía, reduciendo la dependencia de los sectores primario y secundario.

Este subsector de los servicios se presta por personas jurídicas y naturales e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, entre otros. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Por otro lado, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, los servicios requeridos por la entidad, se encuentran clasificados así:

Tabla 3 – Códigos CIIU

Sección	Grupo	Clase	Descripción
M	691	6910	Actividades Jurídicas
M	702	7020	Actividades de Consultoría de Gestión

6910 Actividades Jurídicas:

Esta actividad incluye:

- Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados:

 - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles.
 - Asesoramiento y representación en procedimientos penales.
 - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales.

- La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos:

 - Escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades.
 - Asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor.
 - Elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

- Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

7020 Actividades de Consultoría de Gestión:

Esta actividad incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Las relaciones públicas y comunicaciones.
- Las actividades de lobby.
- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
- La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etc.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

4.2 Descripción del Sector Económico Identificado:

La representación judicial y extrajudicial, así como la asesoría jurídica en materias neurálgicas frente a las funciones de la Entidad, desempeña un papel crucial en el funcionamiento efectivo de las entidades públicas. Lo anterior, permite a las instituciones estatales gestionar conflictos en los que son accionadas o accionantes, tomar decisiones informadas y garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la salvaguarda de sus intereses. La relevancia de cada una de estas formas de representación toma relevancia al ser la capacidad del gobierno a través de sus entidades para defender sus intereses ya sea en sede administrativa, ante las autoridades judiciales o por medio del uso de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado con la finalidad de obtener la representación y defensa jurídica de sus intereses, así como asesoría jurídica especializada.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor, conforme se incluye en los estudios previos. La definición del perfil del futuro contratista está

determinada por el objeto a contratar, las obligaciones del contrato y las actividades a desarrollar, en línea con el resultado del presente estudio del sector y el análisis del estudio del mercado.

4.3 Perspectiva del Sector Judicial en Colombia

El Sistema Judicial Colombiano enfrenta una encrucijada histórica. Con el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 llegando a su fase final, el Gobierno nacional, la Rama Judicial y las entidades del sector han iniciado la construcción de la hoja de ruta para los próximos años, en medio de desafíos estructurales que persisten y amenazan la credibilidad de la justicia en el país.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha identificado los desafíos estructurales que debe enfrentar la justicia colombiana, tales como: barreras de acceso, congestión judicial, impunidad, brechas y desigualdades territoriales, dificultades de articulación, déficits de confianza ciudadana y la necesidad de modernización institucional.

El Ministerio de Justicia[2], reactivó la Comisión de Reforma a la Justicia con el objetivo de enfrentar estos retos de manera integral. La Ministra de Justicia señaló que el proceso no parte de cero y que se buscarán tanto soluciones legislativas como medidas administrativas que puedan implementarse sin necesidad de reformas constitucionales.

Colombia se encuentra en la fase final del Plan Decenal del Sistema de Justicia vigente (2017-2027) y avanza en su actualización como plataforma de transición hacia la justicia de la próxima década (2028-2038). En una cumbre interinstitucional celebrada en abril de 2026, participaron 12 entidades del sector justicia, incluyendo el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la JEP, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo.

El propósito de esta cumbre fue definir el objetivo general y los objetivos específicos que orientarán el sistema de justicia en los próximos años, mismos que se traducirán en acciones concretas a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) 2026-2027, que servirá como puente hacia el Plan Decenal 2028-2038.

[2] https://colombia.com.co/justicia-colombia-retos-sistema-judicial-2026-2030/

El Ministerio de Justicia anunció medidas concretas que pueden implementarse sin trámite legislativo:

- Redistribución de procesos judiciales: Gracias a la virtualidad en audiencias, se propone trasladar procesos a ciudades intermedias con baja congestión, descongestionando los grandes centros urbanos.

- Descongestión laboral: Se estudia la posibilidad de que inspectores de trabajo asuman la resolución de ciertos conflictos laborales para evitar que lleguen a la justicia ordinaria.

- Fortalecimiento de MASC: Se busca que lo que llegue al juez sea solo lo que no se ha podido solucionar previamente mediante conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición.

La presidenta del Consejo Superior de la Judicatura ha señalado que la meta es "una justicia que se mide por la experiencia del ciudadano y no por el volumen de trámites internos". La vicepresidenta del CSJ, Claudia Expósito Vélez, advirtió que "de nada sirve crear más despachos o aumentar cargas laborales sin rediseñar todo el sistema porque se podría reproducir esa congestión". La Rama Judicial ha priorizado la ampliación del acceso efectivo a la justicia en zonas rurales y la digitalización de los servicios.

4.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

El valor del salario mínimo para el año 2026 quedó establecido en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte. ($1.750.905), con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte. ($249.095). Ambos valores rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469, 1470 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 de 2026, en el cual se fija de forma transitoria el salario mínimo mensual legal vigente.

En la siguiente tabla, se muestra la evolución que ha tenido en los últimos años, el salario mínimo en Colombia:

Tabla 4 – Histórico del SMMLV

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMLV
2020	$877.803	6,0%
2021	$908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10,0%
2023	$1.160.000	16,0%
2024	$1.300.000	12,07%
2025	$1.423.500	9,50%
2026	$1.750.905	23%

Cuando el salario mínimo sube, las empresas que emplean a muchas personas con este nivel de ingresos experimentan un aumento inmediato en sus costos operativos. Para mantener sus márgenes de beneficio, muchas empresas optan por trasladar ese costo adicional al consumidor final aumentando el precio de sus productos o servicios; sin embargo, la idea del actual gobierno de Colombia busca que el aumento del salario venga acompañado de un incremento en la productividad, así las empresas pueden absorber el costo sin subir precios.

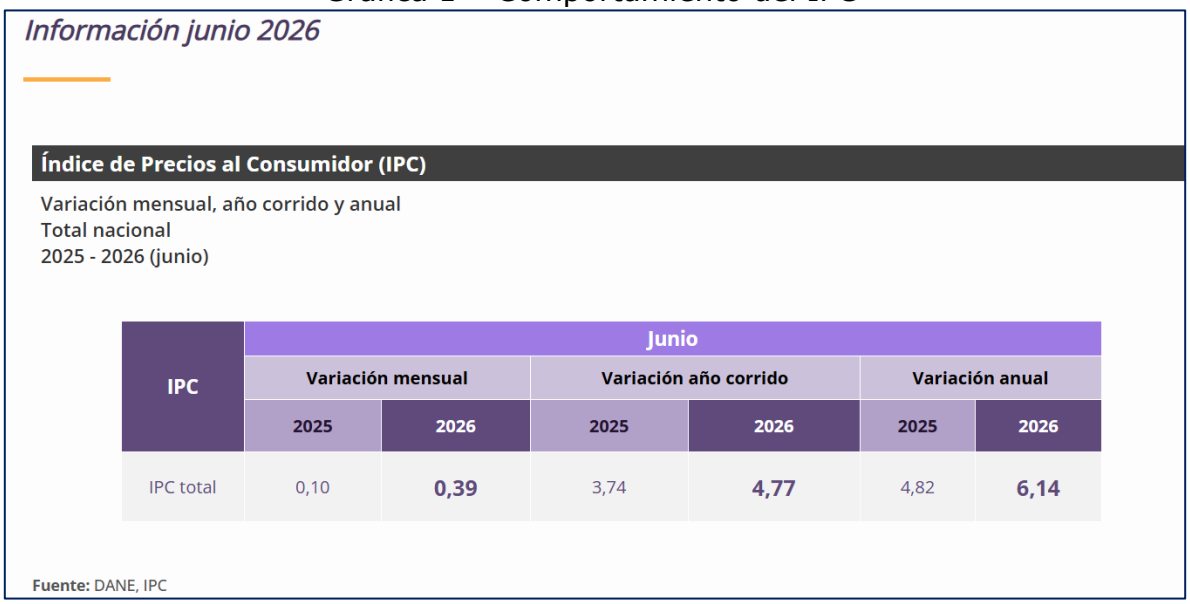
4.5 Variables Económicas - Índice de Precios al Consumidor (IPC):

El IPC es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual *"mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base."*[3]

Para el mes de Junio de 2026, el comportamiento del IPC ha sido el siguiente:

3 Índice de precios al consumidor (IPC). Encontrado en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Gráfica 1 – Comportamiento del IPC



Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE

De acuerdo con el Boletín Técnico de IPC del mes de junio de 2026, publicado por el DANE, en el mes objeto de análisis, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%).

Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%), tal y como se muestra en la siguiente ilustración:

Tabla 5 – Variación IPC

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Teniendo en cuenta el análisis anterior, se observa que el subsector de bienes y servicios diversos, en el cual se encuentra ubicado el servicio de asesorías legales, fue uno de los que presentó una variación menor, con respecto a otros subsectores, lo que significa, que los precios que se ofrecen en ese ítem de la economía, no mayores impactos de variación en los precios del mercado.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1 Contratación Histórica de la ANCP-CCE

Una vez consultada la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii se pudo evidenciar la existencia de los contratos recientes, suscritos por la Agencia

Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con características técnicas similares a las del estudio previo objeto del contrato:

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR MENSUAL	LINK
CCE-117-2024	$199.333.314,00	Prestar servicios profesionales para asesorar y acompañar jurídicamente a la Dirección General de la Agencia en la planeación, seguimiento de las políticas y lineamientos de la compra pública, relacionados con los mecanismos de agregación de demanda y el abastecimiento estratégico para la democratización de la compra pública.	CARRERA & CIA S.A.S.	$20.000.000	Link
CCE-290-2024	$154.800.000,00	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar, estratégica y jurídicamente en materia de contratación estatal, los procesos de Administración de los Mecanismos de Agregación de Demanda que adelante la Subdirección de Negocios.	BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS	$27.000.000	Link
CCE-061-2024	$282.499.997,00	Prestar servicios profesionales para representar judicialmente a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en las acciones de defensa jurídica, judicial y extrajudicial, así como acompañar los trámites de cobro persuasivo, coactivo e instrucción disciplinaria que adelanta la Secretaría General, y apoyar las actuaciones de los procesos sancionatorios relacionados con los Mecanismos de Agregación de Demanda a cargo de la Subdirección de Negocios.	NAME ABOGADOS SAS	$25.000.000	Link
CCE-054-2023	$194.129.032	ASESORAR A LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LAS ACCIONES DE DEFENSA JURÍDICA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL QUE ATAÑEN A LA POLÍTICA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.	LC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	$17.000.000	Link

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR MENSUAL	LINK
CCE-063-2023	$95.796.12	ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA, ASÍ COMO LA ASESORÍA EN MATERIA PENAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.	CEVALLOS & HOLGUÍN CONSULTORES S.A.S.	$19.000.000	Link
CCE-199-4H-2021	$120.309.677	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General en la defensa de los intereses de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adelantando las actividades de defensa jurídica, judicial, extrajudicial y administrativa que conlleven a la mejora de la divulgación de temas relacionados con los servicios de la compra pública; así como apoyar jurídicamente a la Subdirección de Negocios en las actividades necesarias que se requieran en el trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios por presuntos incumplimientos contractuales de competencia de la Agencia.	PEREZ PORTACIO & ASOCIADOS SAS	$24.061.935	Link
CCE-142-4H-2022	$189.903.227	Asesorar y acompañar jurídicamente a Secretaria General de la Agencia Nacional de Contratación Pública en las actividades de defensa jurídica, judicial y extrajudicial, así como a la Subdirección de Negocios en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios por presuntos incumplimientos contractuales.	PEREZ PORTACIO & ASOCIADOS SAS	$23.737.903	Link

5.2 Contratación Histórica de Otras Entidades

Verificada la página del SECOP 2 para las vigencias 2024, 2025 y 2026, se observa que, en general, las entidades públicas realizan procesos de

contratación, con el fin de suplir necesidades con objeto similar al presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

Entidad	Fondo de Adaptación
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Proceso No.	FA-MC-IS-003-2024
Contratista	Litigar Punto Com SAS
Objeto del Contrato	Prestar servicios para apoyar al ET de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo de la Secretaría General, en la vigilancia y seguimiento judicial a nivel nacional en todos los despachos judiciales y de todos los procesos en donde sea sujeto procesal el Fondo Adaptación.
Fecha de Inicio	15-jun-2024
Fecha de Terminación	31-dic-2024
Valor del Contrato	$58.500.000
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8779141 #ProcedureReceipts

Entidad	Ministerio de Defensa Nacional
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Proceso No.	CONTRATACION DIRECTA 105/2024 MDN-UGG-DA
Contratista	Litigar Punto Com SAS
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para el monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso administrativa y ordinaria, en donde sea parte (activa y pasiva) la nación Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional Fuerza Área Colombiana y Armada Nacional. Procesos que cursan ante todos los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia
Fecha de Inicio	02-may-2024
Fecha de Terminación	30-dic-2024

Valor del Contrato	$468.384.000
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6034936

Entidad	Coljuegos
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Proceso No.	CTO 180 - 2025
Contratista	Litigar Punto Com SAS
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva.
Fecha de Inicio	15-sep-2025
Fecha de Terminación	31-dic-2025
Valor del Contrato	$5.275.490
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8779141 #ProcedureReceipts

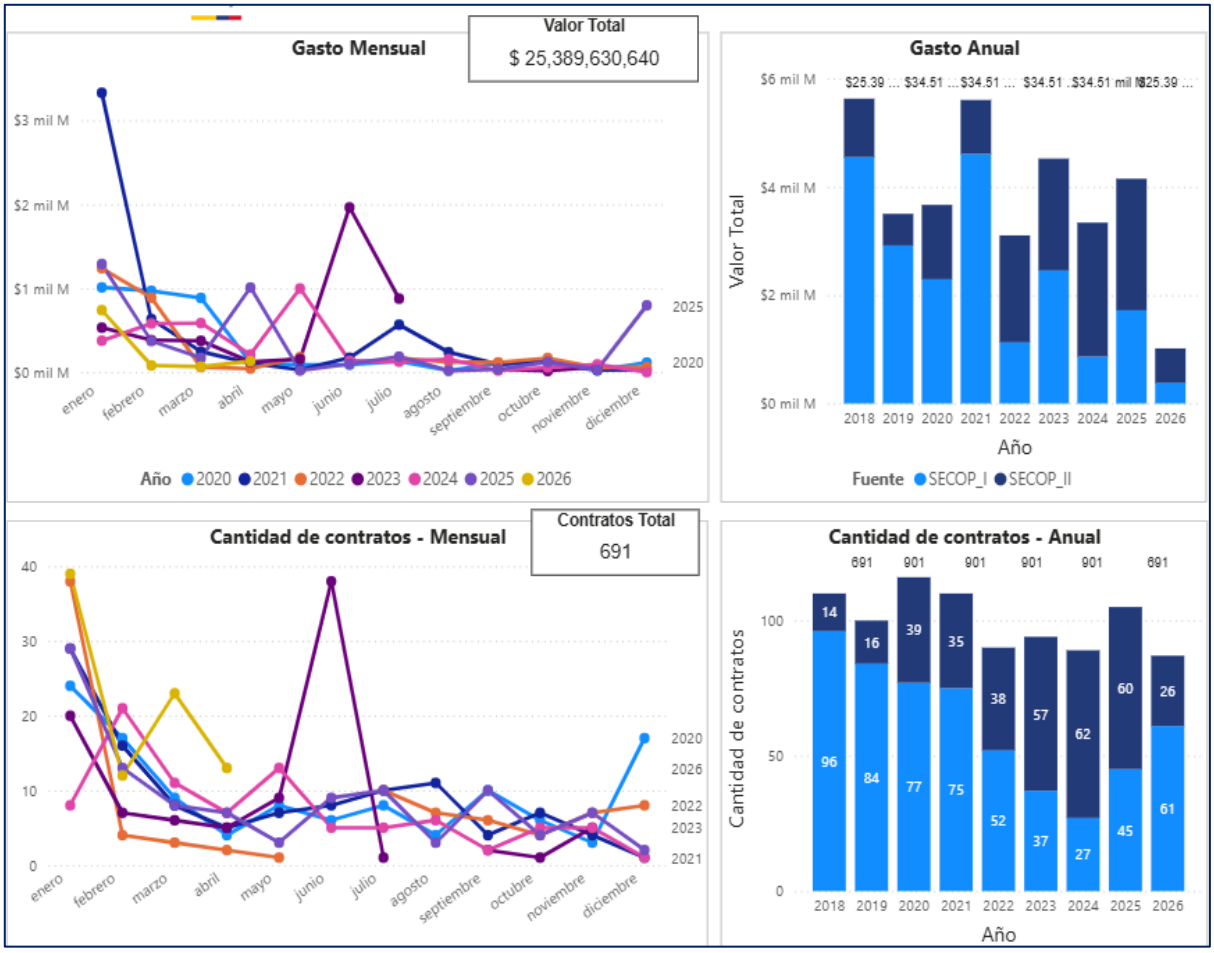
Entidad	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Proceso No.	UAEJPMP-MC-004-2025
Contratista	Research & Development in Law
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
Fecha de Inicio	14-abr-2025

Fecha de Terminación	19-dic-2025
Valor del Contrato	$12.000.000
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7803588

Entidad	Procuraduría General de la Nación
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Proceso No.	MC-008-2026
Contratista	Tecnología ISI SAS
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
Fecha de Inicio	26-jun-2026
Fecha de Terminación	31-oct-2026 (140 días)
Valor del Contrato	$20.546.990
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10366316

Aunado a lo anterior, se realizó la consulta de los procesos de contratación realizados por las diferentes entidades públicas, en la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se consultó el código de Naciones Unidas 92101805 - Trámites de apelación o revisión Judicial, encontrando la siguiente información:

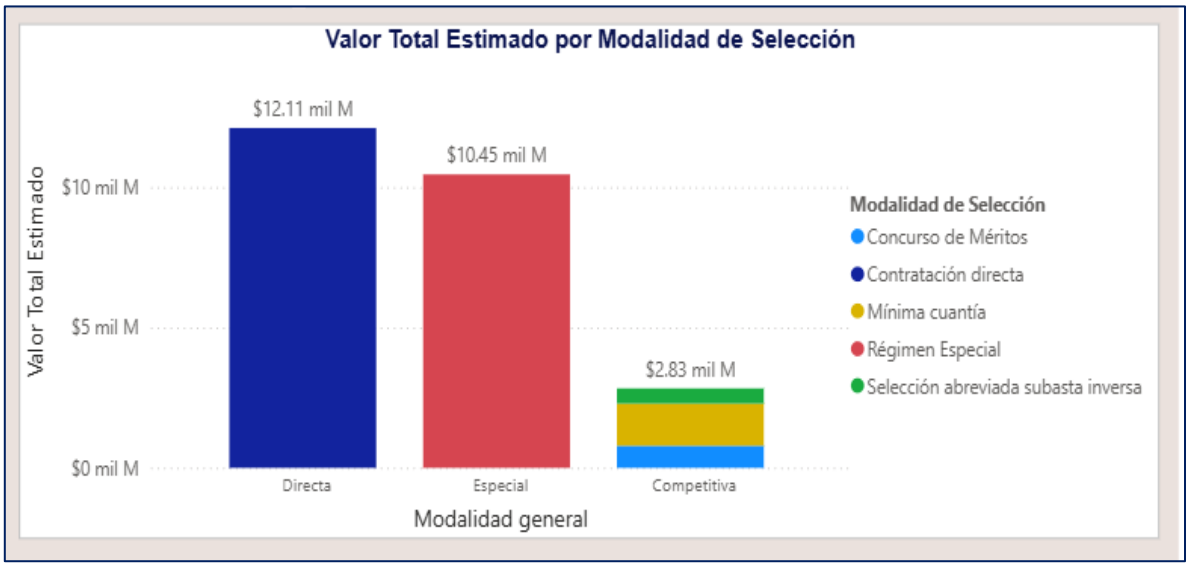
Gráfica 2 – Análisis de la Demanda 2018-2026



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Demanda

Al observar la información anterior, se evidencia que en el período comprendido entre 2018 y 2026, se han suscrito 691 contratos relacionados con trámites de apelación o revisión judicial por valor de $25.389.630.640; siendo el año 2020, con mayor número de contratos suscritos.

Gráfica 3 – Modalidad de Selección



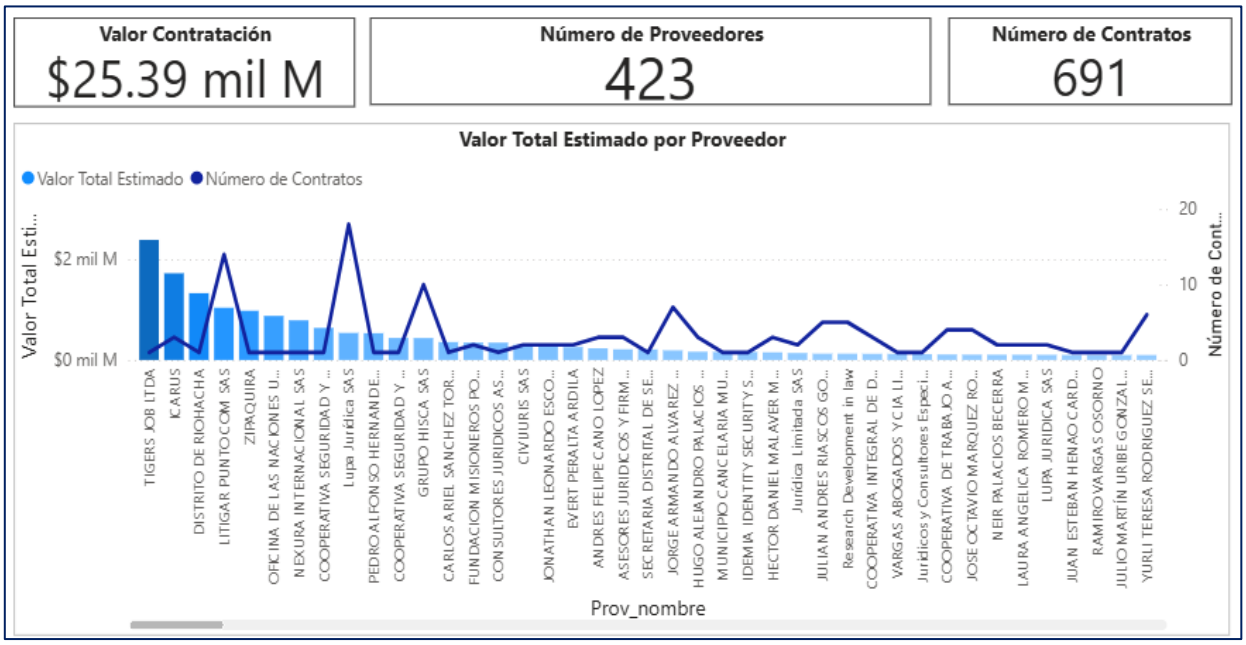
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

Por otra parte, revisada la información correspondiente a la modalidad de selección correspondiente a la celebración de contratos en el período comprendido entre 2018 y 2026, se puede evidenciar que la contratación directa es la mayor preferencia por las entidades estatales, seguida del régimen especial y continúan con otros procesos competitivos.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Verificado el Análisis de la Oferta en la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en la cual se consultó el código de UNSPSC 92101805 - Trámites de apelación o revisión Judicial, se evidencia que entre 2020 y 2026, hay en el mercado 423 proveedores de este tipo de servicios, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Gráfica 4 – Número de Proveedores

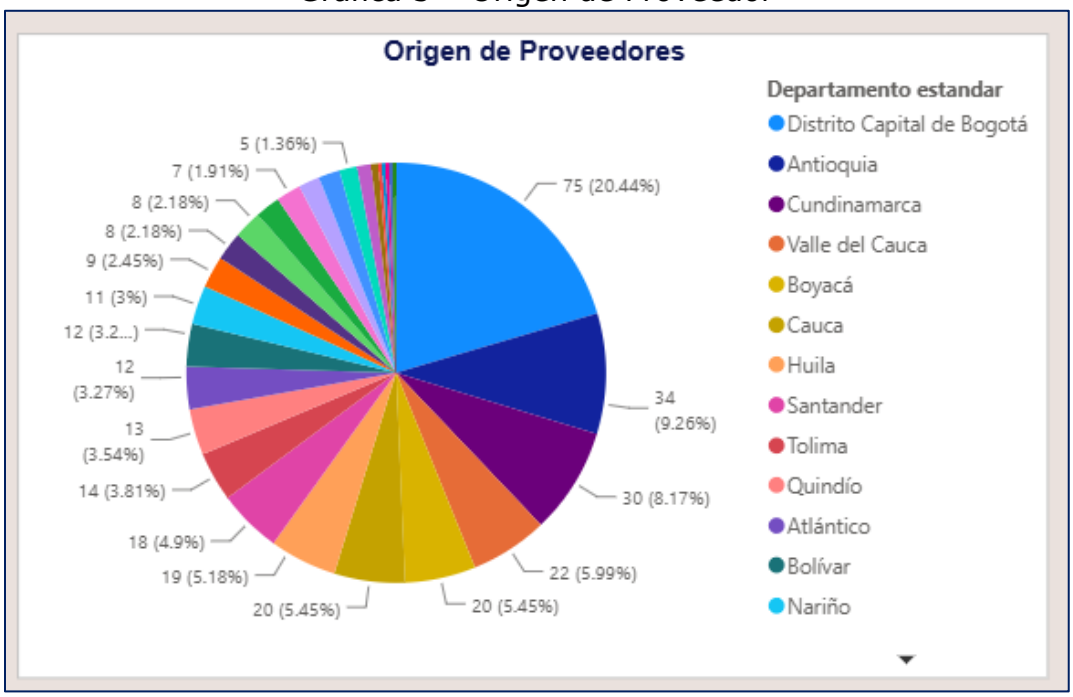


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

Por otra parte, en la información analizada, se evidencia que la mayor concentración de proveedores, se encuentran en la ciudad de Bogotá, D.C., con una representación del 20.44%, seguida del departamento de Antioquia con el 9.26%, y le sigue el departamento de Cundinamarca con el 8.17%, del total de proveedores que suministran el servicio de trámites de apelación o revisión judicial, lo que indica que en estas regiones se ubica una importante cantidad de entidades oficinales que demandan este tipo de servicios.

A continuación, se encuentra la tabla en donde se muestran los datos antes mencionados:

Gráfica 5 – Origen de Proveedor



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

7. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de definir el presupuesto para el presente proceso, se analizaron los precios históricos mensuales correspondientes a los contratos suscritos por la entidad en años anteriores, los cuales están relacionados en el numeral 4.1 del presente estudio del sector.

Para tal efecto, los precios de cada uno de los contratos se indexaron a valor presente, se incluyó la cotización allegada por la empresa NAME ABOGADOS SAS, para la vigencia 2026, y luego se procedió a realizar el análisis de precios en donde se obtuvo el valor promedio, la media geométrica, se analizó la desviación estándar; de igual manera, se analizaron los datos mediante cuartiles, se obtuvo el límite inferior, límite superior, se obtuvo el porcentaje de dispersión de los datos analizados y finalmente, se métrica a utilizar y el valor de referencia de todos los datos analizados, los cuales se relacionan a continuación:

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

EMPRESA	NAME ABOGADOS 2026	CARRERA Y CIA. SAS (HISTÓRICO INDEXADO)	BELTRAN PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS (HISTÓRICO	NAME ABOGADOS SAS (HISTÓRICO INDEXADO)	LC CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS (HISTÓRICO INDEXADO)	CEVALLOS Y HOLGUIN CONSULTORES SAS (HISTÓRICO INDEXADO)	PÉREZ PORTACION & ASOCIADOS SAS (HISTÓRICO INDEXADO)	PÉREZ PORTACION & ASOCIADOS SAS (HISTÓRICO INDEXADO)	ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO											
									VALOR PROMEDIO	VALOR MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	Q1	Q2 (MEDIANA)	Q3	RANGO INTERCUARTILICO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	% DE DISPERSION	METRICA A UTILIZAR	VALOR DE REFERENCIA
Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General para representar judicialmente a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en las acciones judiciales, extrajudiciales y de defensa jurídica, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.	$ 15.000.000	$22.113.040	$29.852.604	$ 27.641.300	$20.540.361	$22.956.874	$34.735.636	$32.444.485	$ 25.660.538	$ 24.850.760	$ 6.221.274	$ 21.719.870	$ 25.299.087	$ 30.500.574	$ 8.780.704	$ 12.939.166	$ 39.281.278	**304%**	**MEDIA GEOMÉTRICA**	**$ 24.850.760**

Una vez analizados los datos obtenidos, según el cuadro anterior, se evidencia que la dispersión de precios entre el límite superior y el límite inferior, es de 304%; por otra parte, al verificar los valores obtenidos en el promedio, la media geométrica y los cuartiles, se puede concluir que éstos están por encima del valor mensual ofrecido por la firma Name Abogados en su oferta económica para la vigencia 2026, la cual se ilustra a continuación:

NAME ABOGADOS

Precio de los servicios cotizados:

Los servicios y productos ofertados tienen un valor total de quince millones de pesos ($15.000.000) IVA incluido, que serán cancelados mensualmente de acuerdo con los procesos y trámites propios de la entidad, previa presentación de los informes y facturas a que haya lugar.

De otra parte, se puede observar en el análisis de precios del mercado, que, éstos han venido aumentando año tras año, por lo cual resulta pertinente, aceptar la oferta económica entrega por la firma Name Abogados SAS.

En este orden de ideas, conforme a la necesidad actual, se observa que se requiere una persona jurídica que pueda centrarse en la representación judicial y extrajudicial de la Agencia, atención de procesos penales, así como en el apoyo en la gestión de cobros persuasivos y coactivos y asesoría jurídica relacionada, considerando que ha sido pertinente la contratación de una persona jurídica especializada en la materia, la cual cuenta con mayores herramientas en comparación a una persona natural para impactar favorablemente la ejecución de este tipo de servicios jurídicos, conforme a los recursos técnicos y el recurso humano especializado cumpliendo con la experiencia e idoneidad requerida por la Agencia; razón por la cual, se observa que a menor cantidad de obligaciones y alcance del objeto contractual, se encuentra también un menor valor de honorarios mensuales para suplir la necesidad en la vigencia 2026.

7.1 Valor del Proceso

De acuerdo con la información anterior, se establece el presupuesto para el presente proceso, para lo cual se obtienen los siguientes datos:

VALOR SERVICIO MENSUAL NAME ABOGADOS SAS	VALOR DÍA
$15.000.000	$500.0000

A continuación, se establece el valor del presupuesto estimado para el proceso, así:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago del 30 y 31 de julio de 2026	$500.000	$1.000.000
Pago mensual de 5 meses (agosto a diciembre 2026)	$15.000.000	$75.000.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		**$76.000.000**

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, efectuó un análisis estimativo del valor mensual del contrato a celebrar, el cual se ha estimado en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)** para la vigencia 2026, y un valor total estimado hasta **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($76.000.000)**, iva incluido y demás impuestos a que haya lugar.

8. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las anteriores variables, se destacan los siguientes puntos dentro del estudio realizado:

1. Verificada la experiencia específica de firma externa de abogados, se concluye que ésta se cumple a cabalidad, en concordancia con lo establecido

en el numeral 7.3.2 del Manual de Criterios de Selección de Apoderados Externos.

2. Revisada la oferta presentada por la firma externa de abogados, se evidencia el ofrecimiento de contar con un equipo de trabajo de profesionales idóneos, de capacidad de gestión de archivo, así como la utilización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (e-KOGUI).

3. De acuerdo con el alcance y obligaciones ofertadas por la firma externa de abogados, se evidencia que se encuentra alineada con la necesidad de la Entidad de contar con una representación judicial y extrajudicial.

4. De acuerdo con la información histórica, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, conforme a su organigrama, recursos técnicos y humanos, ha contratado satisfactoriamente los servicios profesionales de asesoría y defensa jurídica, representación judicial y extrajudicial a través de la modalidad de contratación directa y la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales con personas jurídicas, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.

5. Los plazos en este tipo de contratos se establecieron por meses determinados dentro de una vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras y los pagos se han pactado por mes vencido en consideración a las diferentes actividades que pueden llegar a requerirse en cada periodo.

6. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos de contratos con objeto relacionado, ni que lleven a la declaración de un siniestro.

7. Dentro de la presente contratación, el contrato requerido involucra la representación judicial y defensa de la entidad, el apoyo y gestión de los procesos persuasivos y coactivos, y la asesoría jurídica relacionada, que justifica el valor estimado para el pago mensual de los honorarios.

8. Finalmente, se destaca que, con base al estudio de mercado realizado, resulta más beneficioso y eficiente para la entidad, en términos técnicos, económicos y administrativos, contratar una firma externa de abogados, que lleve a cabo las actividades judiciales y jurídicas mencionadas líneas atrás, correspondientes al Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Legales y

Judiciales de la ANCP-CCE- para lo cual se realizará el respectivo seguimiento, a través de la supervisión del contrato.

Elaboró: Lina Lucia Chicaguy Torrés – Analista – GITALJD

Revisó: Virna Teresa Fadul Yeniz – Gestor T1 – 15 – GITALJD

Aprobó: Virna Teresa Fadul Yeniz – Gestor T1 – 15 – GITALJD